



Fuerzas
Armadas
Españolas

ESCALAS
DE
OFICIALES
Y
ESCALAS
TÉCNICAS
CUERPOS DE
INGENIEROS



MINISTERIO DE DEFENSA

Requisitos de acceso

Requisitos para participar en el proceso de selección de acceso a las Escalas de Oficiales y Escalas Técnicas de los Cuerpos de Ingenieros, por ingreso directo, como militar de carrera, o militar de complemento

Para participar en este proceso de selección, previo al ingreso en el Centro Docente Militar de Formación, debe cumplir una serie de requisitos, entre los cuales destacamos los siguientes:

- Tener nacionalidad española.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- Carecer de tatuajes que contengan expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales, autoridades, virtudes militares, que supongan desdoro para el uniforme, que puedan atentar contra la disciplina o la imagen de las Fuerzas Armadas en cualquiera de sus formas, que reflejen motivos obscenos o inciten a discriminaciones de tipo sexual, racial, étnico o religioso. Tampoco son permitidos los tatuajes, argollas, espigas e inserciones, automutilaciones o similares que pudieran ser visibles vistiendo las prendas comunes para personal masculino

Cualquier título universitario oficial de Grado o Máster, inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, en la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, que habilite para el ejercicio de las profesiones reguladas que se relacionan a continuación, para cada ejército y escala:

y femenino de los diferentes tipos de uniformes de las Fuerzas Armadas, en sus distintas modalidades, a excepción de los especiales y de educación física.

- No hallarse procesado ni imputado, investigado o encausado en procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, de los órganos constitucionales, órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- Tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria los **dieciocho (18) años** y no cumplir ni haber cumplido en el año de la convocatoria **treinta y un (31) años (militar de carrera)** o **treinta (30) años (militar de complemento)**.
- **Militar de Complemento:** Estar en posesión en el plazo de presentación de solicitudes de los títulos que se establezca en la convocatoria correspondiente.
- **Militar de Carrera:** Estar en posesión, en el plazo de presentación de solicitudes, de alguno de los siguientes títulos:

Escalas de Oficiales y Escalas Técnicas

| PROFESIÓN REGULADA | Ejército de Tierra ⁽¹⁾ | | Armada ⁽¹⁾ | | Ejército del Aire ⁽¹⁾ | |
|---|-----------------------------------|-----|-----------------------|-----|----------------------------------|-----|
| | EOF | EOT | EOF | EOT | EOF | EOT |
| Arquitecto | X | | X | | X | |
| Ingeniero Aeronáutico | X | | X | | X | |
| Ingeniero Industrial | X | | X | | X | |
| Ingeniero de Telecomunicación | X | | X | | X | |
| Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos | X | | X | | | |
| Ingeniero de Minas | X | | X | | | |
| Ingeniero Naval y Oceánico | | | X | | | |
| Arquitecto Técnico | | X | | X | | X |
| Ingeniero Técnico Aeronáutico | | X | | X | | X |
| Ingeniero Técnico en Topografía | | | | | | X |
| Ingeniero Técnico Industrial | | X | | X | | X |
| Ingeniero Técnico de Minas | | X | | X | | |
| Ingeniero Técnico de Obras Públicas | | X | | | | X |
| Ingeniero Técnico de Telecomunicación | | X | | X | | X |
| Ingeniero Técnico Naval | | | | X | | |

⁽¹⁾ EOF: Escala de Oficiales. EOT: Escala Técnica.

Cualquier título oficial de Grado (Ingeniero Técnico) o Máster (Ingeniero), inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, en la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, que se ajuste a lo indicado en la Resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química, que se relacionan a continuación, para cada ejército y escala:

| PROFESIÓN TITULADA | Ejército de Tierra ⁽¹⁾ | | Armada ⁽¹⁾ | |
|----------------------------------|-----------------------------------|-----|-----------------------|-----|
| | EOF | EOT | EOF | EOT |
| Ingeniero en informática | X | | | |
| Ingeniero Químico | | | X | |
| Ingeniero Técnico en informática | | X | | |

⁽¹⁾ EOF: Escala de Oficiales. EOT: Escala Técnica.

Los títulos oficiales de Máster, obtenidos con arreglo a la disposición adicional quinta.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que habiliten para el ejercicio de las profesiones reguladas bajo régimen específico, que se relacionan a continuación, para cada ejército y escala:

| PROFESIÓN REGULADA BAJO RÉGIMEN ESPECÍFICO | Ejército de Tierra ⁽¹⁾ | | Armada ⁽¹⁾ | |
|--|-----------------------------------|-----|-----------------------|-----|
| | EOF | EOT | EOF | EOT |
| Ingeniero en Armamento y Material | X | | | |
| Ingeniero de Construcción y Electricidad | X | | | |
| Ingeniero de Armas Navales | | | X | |

⁽¹⁾ EOF: Escala de Oficiales. EOT: Escala Técnica.

Los títulos correspondientes a las profesiones, serán válidos para la escala de oficiales o para la escala técnica de los cuerpos de ingenieros en los ejércitos, según se indica en los cuadros anteriores. En las profesiones que puedan tener diferentes especialidades, la que se requiera, se determinará en la convocatoria del proceso de selección.

Fase de concurso

Esta fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos aportados por los aspirantes admitidos y el establecimiento de su orden de prelación. Se realizará conforme a lo que establece el apéndice "A" de la Orden 280/2001, de 27 de diciembre, y la disposición adicional segunda de la Orden DEF/689/2012, de 30 de marzo.

Fase de oposición

En esta fase se realizarán las siguientes pruebas:

1. Prueba de conocimientos de Ciencias Matemáticas y Prueba de conocimientos de Ciencias Físico-Químicas

Primer ejercicio

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test de un máximo de 100 preguntas teórico-prácticas, en un plazo máximo de dos horas.

Segundo ejercicio

Consistirá en resolver por escrito los problemas planteados, en un plazo máximo de tres horas.

2. De lengua inglesa

Consistirá en contestar por escrito los cuestionarios relativos a los ejercicios de comprensión escrita, expresión escrita y comprensión oral de la lengua inglesa, el nivel de la prueba se ajustará al de las competencias propias del nivel B1. No se permitirá el uso de ninguna clase de libros, apuntes o diccionarios, sea cual sea su soporte, será puntuable.

3. Pruebas psicológicas

Estas pruebas explorarán las características de la personalidad de los aspirantes para detectar indicadores de posibles trastornos que pudieran comprometer su rendimiento como alumno o su futuro desempeño profesional. Los resultados obtenidos serán tomados en consideración en el posterior reconocimiento médico. Constarán de dos partes: Aptitudes intelectuales. Consistirá en la realización de tests psicológicos que evalúen la capacidad de aprendizaje y de rendimiento.

Personalidad. Consistirá en la realización de una o más pruebas que exploren las características de personalidad de los aspirantes. Las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, en cada uno de los factores o escalas, solo serán consideradas en el reconocimiento médico.

4. Prueba de aptitud psicofísica

Reconocimiento médico

Se aplicará el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación.

Pruebas físicas

Los aspirantes que hayan resultado «**apto**» en el reconocimiento médico, deberán realizar, finalizar y superar las marcas de las pruebas físicas, en las que se aplicará el cuadro de pruebas y marcas a alcanzar para el ingreso en los centros docentes militares de formación que se encuentre en vigor, o en su defecto el que se establezca en la convocatoria.

Calificación final

1. La calificación de la fase de oposición, será la suma de las puntuaciones alcanzadas en las pruebas de conocimientos de Ciencias Matemáticas, de conocimientos de Ciencias Físico-Químicas, de Lengua Inglesa y de la primera parte de la prueba psicológica (aptitudes intelectuales). Quedará eliminado del proceso de selección el aspirante que obtenga una puntuación en esta fase inferior a la media aritmética menos una desviación típica de las calificaciones de todos los aspirantes que hayan finalizado la fase de oposición.

2. La calificación final del concurso-oposición, vendrá determinada por la suma de las calificaciones señaladas en el apartado anterior y las obtenidas en la fase de concurso.

Asignación de plazas

Una vez obtenidas las calificaciones finales de todo el proceso de selección ordenadas de mayor a menor, se asignarán las plazas convocadas, comenzando por el aspirante que haya obtenido la mayor de las calificaciones.

Nombramiento de alumnos

Los declarados alumnos se presentarán en la fecha señalada en la convocatoria en la Academia General Militar de Zaragoza (Ejército de Tierra), Escuela Naval Militar de Marín (Armada) o Academia General del Aire de San Javier (Ejército del Aire). Al hacer su presentación, serán nombrados alumnos del citado Centro Docente Militar de Formación. Aquellos que previamente no tuvieran la condición de militar firmarán un documento de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Periodos de formación

La enseñanza de formación tendrá una duración de un (1) curso académico y se estructurará en dos periodos: uno de formación militar general y otro de formación militar específica. Los que superen el plan de estudios serán promovidos al empleo de teniente o alférez de navío.

Pruebas físicas y marcas a alcanzar

| Prueba | Sexo | Marcas |
|--|------|--------|
| Potencia de tren inferior ⁽¹⁾ | H | 33 |
| | M | 29 |
| Potencia de tren superior ⁽²⁾ | H | 9 |
| | M | 7 |
| Velocidad ⁽³⁾ | H | 9" |
| | M | 9,9" |
| Resistencia ⁽⁴⁾ | H | 4'30" |
| | M | 5'10" |
| Soltura acuática ⁽⁵⁾ | H | 1'22" |
| | M | 1'35" |
| Circuito de agilidad ⁽⁶⁾ | H | 16" |
| | M | 19" |

⁽¹⁾ Salto vertical con pies juntos.

⁽²⁾ Extensiones de brazos en posición de tierra inclinada.

⁽³⁾ Carrera de 50 metros lisos.

⁽⁴⁾ Carrera de 1.000 metros lisos.

⁽⁵⁾ Natación 50 metros estilo libre.

⁽⁶⁾ Circuito de agilidad.

AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

Más información:

Subdelegación de Defensa de tu Provincia

902 4321 00 / 91 308 97 98

www.reclutamiento.defensa.gob.es

Edición enero 2019